

Conducente al servicio de ambas Magestades, bien y utilidad  
de esta Capital; Mas en.

Aquí los nombres de los señores  
Justicia y Capitanes Capitulares

Son Nos y en nombre de los demás por quienes  
prestamos voz y Cauzion de rato, de q. estarian y pasaran  
por lo q. aquí se contenta. Vano expresa obligacion q. no  
haremos de los Propios y Rentas de esta Ciudad en un nom-  
bre damos por executado, el q. por dho. se requiere y es  
necesario al Sr. Marqués de Pinaxel General para  
la defensa de todos los Pleitos Causas y negocios civiles  
Criminales y execrativos, y novidos, o por mover q.  
por si otros vecinos tiene y tubiere con qualquiera  
Personas Colegios, o Comunidades, en qualquiera  
Audiencias y tribunales por las Causas y razones q.  
sean, así mandando como defendiendo para q. en  
el nombre de esta dha. Ciudad un vecino y los de  
la Ciudad, Villas y Lugares de su Reino, a los q. se  
viendo, y Justicia presentando Papeles, escritos, y todo  
de genero de prueba, para publicacion, abone, tache, recue,  
y concluya en qualquiera Articulo y por forme de  
nuevo, para Autos y Sentencias interlocutorias y